



TABLÓN DE ANUNCIOS DEL
AYUNTAMIENTO DE PRUNA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
PRUNA - SEVILLA



Núm. Referencia: I000SSC/RPR00033
Resolución nº: 307/2024
Fecha Resolución: 22/04/2024

DOÑA ROCIO GODOY JURADO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA, PROVINCIA DE SEVILLA.-

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictado Decreto por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano"

Dada la necesidad de contratar en el Ayuntamiento de Pruna, a un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano".

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:


PRIMERO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, relativa al proceso de selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al "Programa de Desarrollo Gitano" (Resolución de Alcaldía N.º 227/2024, de 25/03/2024).

Relación provisional de aspirantes admitidos:

- **.734.*** - W
- **.992.*** - T
- **.745.*** - Q
- **.200.*** - A

Relación provisional de aspirantes excluidos:

Código Seguro De Verificación:	Kzpz9/xZDOE232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	22/04/2024 14:57:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kzpz9/xZDOE232+zgIOZYA==		





- **. 989.*** - D. Motivo de exclusión: No presenta solicitud según se detalla en las bases que rigen la convocatoria relativas al proceso de selección de un monitor/a para curso de cocina y gastronomía en el municipio de Pruna, mediante el sistema de Concurso- oposición, vinculado al “Programa de Desarrollo Gitano” (Resolución de Alcaldía N.º 227/2024, de 25/03/2024).

SEGUNDO. Declarar un plazo de subsanación de solicitudes de dos días naturales, a contar desde la publicación de esta resolución, para la subsanación de los defectos apreciados.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Pruna, a fecha de firma electrónica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	Kzpz9/xZDOE232+zgIOZYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Godoy Jurado	Firmado	22/04/2024 14:57:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kzpz9/xZDOE232+zgIOZYA==			